



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3.500 -

PARRAL, 24 Jul 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley N° 20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.
4. El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que Delega la firma De Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6° E.M.R.
- 5.- El Decreto Exento N° 3459 de fecha 22.07.2013, que Designa como Secretario Municipal al Sr. ADELQUI MILLAR BRAVO, Jefatura Grado 9° E.M.R.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, la Ley N° 20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- **QUE**, doña NOLVIA GENOVEVA VALDES VALDES, Conyuge del funcionario, **Don LUIS EDUARDO MOLINA ALARCON**, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R., falleció el día 19 de Julio del 2013.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Siete días (07:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N° 20.137 del 2006, por los días, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de Julio del 2013, al siguiente funcionario municipal.-

LUIS EDUARDO MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.-



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/AMB/EGP/gvb.-
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.